

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## CONSEJO

## RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 15 de abril de 2002

relativa al nombramiento del Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo

(2002/287/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular la letra b) del apartado 2 de su artículo 112 y el apartado 4 del artículo 122, así como el artículo 11.2 y el artículo 43.3 del Protocolo sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo.

RECOMIENDA:

Nombrar Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo al Señor Lucas D. PAPADEMOS, por un período de ocho años, a partir del 1 de junio de 2002.

La presente recomendación será presentada para su aprobación a los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros que han adoptado el euro, tras consultar al Parlamento Europeo y al Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo.

La presente recomendación será publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Luxemburgo, el 15 de abril de 2002.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

J. PIQUÉ I CAMPS

---